

DON MOISÉS RONCERO VILARRUBÍ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA.-

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“OCTAVO.- REGULACIÓN DE TRÁFICO.-

Por el Sr. Alcalde se formula propuesta para dejar sin efecto Decreto 618/2020, de fecha 13 de abril, por la que se acordó anular de forma excepcional la obligación de estacionamiento alterno por quincenas establecida en los viarios de titularidad municipal, debiendo de permanecer estacionados durante toda la vigencia del Estado de Alarma, en el lado de la calle correspondiente al período del 1 al 15 de cada mes (primera quincena del mes).

Dicha propuesta se justifica por la aplicación de la Orden SND/414/2020, de 16 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 2 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, en cuyo artículo séptimo, regula la libertad de circulación, y en la que se suprime las restricciones de movilidad a la población en general, a excepción del colectivo de personas de mayores de 70 años, que tiene restringida su movilidad a determinadas franjas horarias.

Visto que no es por tanto necesaria restringir la movilidad, para cumplir lo dispuesto en diversos viarios en la ciudad, con aparcamiento alterno por quincenas, y en uso de las competencias conferidas por Decreto de Alcaldía de fecha 17 de junio de 2019, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero. Dejar sin efecto Decreto 618/2020, de fecha 13 de abril, por el que se acordó anular de forma excepcional la obligación de estacionamiento alterno por quincenas, establecida en los viarios de titularidad municipal, debiendo de permanecer estacionados durante toda la vigencia del Estado de Alarma, en el lado de la calle correspondiente al período del 1 al 15 de cada mes (primera quincena del mes).

A partir del uno de junio, se restablecerá la situación anterior a la dictada por el Decreto 618/2020, sobre la obligación de estacionamiento alterno por quincenas establecida en los viarios de titularidad municipal.

Segundo.- Publíquese la presente resolución en la página web, y en el Portal de la Transparencia, y dese traslado a la Policía Local y al Gabinete de Comunicación Municipal, para su difusión”

Y para que conste, se extiende la presente, en La Rinconada, en la fecha que consta en la firma digital del margen.

EL ALCALDE,

Fdo: D. Francisco J. Fernández de los Ríos.

(Código de comprobación digital al margen)

EL SECRETARIO,

Fdo: D. Moisés Roncero Vilarrubí.

NOMBRE:
Moisés Roncero Vilarrubí
Javier Fernández de los Ríos

FECHA DE FIRMA:
26/05/2020
27/05/2020

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Rinconada

HASH DEL CERTIFICADO:
A99DB01D1E980D2469B285F91D0B6BE5457CFAD1
1A8A195B2FFD571C85DA2921429D0101A3F45FCC

Código Seguro de Verificación: 413091DOC2F7FFC14F07E83B4483

FECHA DE FIRMA:
26/05/2020
27/05/2020

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Rinconada

NOMBRE:
Moisés Roncero Vilarrubí
Javier Fernández de los Ríos

Código Seguro de Verificación: 413091DOC2F7FFC14F07E83B4483

